

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal- Resolución Contrato de encargo fiduciario
Demandante	Ferroflejes S.A.S.
Demandados	Andrés Fajardo Valderrama y Otros
Radicado	05001 3103 008 2018-00395-00
Instancia	Primera
Asunto	Concede recurso de apelación

De conformidad con el artículo 323 del Código General del Proceso, se CONCEDE el recurso de apelación de la sentencia proferida por este Despacho del día 17 de agosto de 2023, en el efecto devolutivo.

Remítase por Secretaría, a través del correo electrónico, el presente expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)